

**POLÍTICA
GENERAL ISR
(INVERSIÓN SOCIALMENTE
RESPONSABLE)
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.**



ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN
2. POLÍTICA GENERAL ISR
3. GOBERNANZA

1. INTRODUCCION

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en su pilar fundamental, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno¹ (“environmental, social, and governance criteria”, ESG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

En este sentido, Kutxabank Gestión opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. En este sentido, Kutxabank Gestión entiende que la creación de valor a largo plazo para sus clientes debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad. Dentro de este marco, la responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza, creando un sistema que obtenga rendimientos sostenibles a largo plazo.

La “Política General ISR” se sitúa en este marco de responsabilidad fiduciaria y define, de manera amplia, el proceso de Inversión Socialmente Responsable de Kutxabank Gestión.

¹ ASG, en sus siglas en castellano

2. POLÍTICA GENERAL ISR.

El Comité de Inversión Socialmente Responsable, propuso la definición de la Política ISR de Kutxabank Gestión, que se aprobó en el Consejo de Administración de 28 de octubre de 2017, y se actualizó posteriormente con fecha 19 de julio de 2018, para incorporar aspectos fiscales, y con fecha 27 de abril de 2021 para incorporar formalmente algunos aspectos que en la práctica ya estaba llevando a cabo y que la gestora mantiene actualizada en su web (www.kutxabankgestion.es):

Kutxabank Gestión SGIIC opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. En este sentido, Kutxabank Gestión SGIIC entiende que la creación de valor a largo plazo para sus clientes debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad. Dentro de este marco, la responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza, creando un sistema que obtenga rendimientos sostenibles a largo plazo.

Los criterios de inversión responsable de Kutxabank Gestión SGIIC se fundamentan básicamente en normas, convenios y tratados internacionales generalmente aceptados, fundamentalmente en el marco de la Organización de Naciones Unidas. En este contexto, y con el objetivo de crear valor sostenible a largo plazo para sus clientes, Kutxabank Gestión SGIIC aspira a que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

a. **Respeto de los Derechos Humanos y Laborales:** *Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Respeto a la libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo. Búsqueda de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.*

b. **Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad:** *Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente. Evaluación de si los esfuerzos de reducción de emisiones están alineados con los objetivos del Acuerdo de París: limitar el calentamiento global menos de 2°C sobre los niveles pre-industriales. Respaldo a las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD): grupo de trabajo para fomentar que las empresas informen a sus*

inversores sobre los riesgos relacionados con el cambio climático y el modo en que los gestionan, lo cual ayuda a aumentar la transparencia del mercado y la conciencia sobre los riesgos relacionados con el clima.

*c. **Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción:** Promocionar una organización corporativa que respete los derechos de los accionistas, incluidos los de los minoritarios. Promoción de órganos de gestión que estén en condiciones de ejecutar la estrategia y las políticas de empresa, con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar la implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.*

*d. **Buenas prácticas en materia fiscal:** Promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de las empresas*

En su condición de firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI), Kutxabank Gestión SGIIC asume como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes:

- 1. Incorporar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, ASG) en el proceso de inversiones.*
- 2. Aplicar criterios activistas como accionistas, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas definidas en calidad de propietarios.*
- 3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.*
- 4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.*
- 5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.*
- 6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.*

3. GOBERNANZA.

Con fecha 13 de septiembre de 2017, en la sesión constitutiva del Comité ISR de la sociedad, se acordó definir un Procedimiento ISR, con tres niveles de actuación y responsabilidad:

1. Definición de Política General ISR → Consejo Administración.
2. Concreción de dicha Política General → Comité ISR
3. Implementación → Unidad de Inversiones /Unidad de Riesgos.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de decisión de la Sociedad, al tener encomendada legal y estatutariamente la administración y representación de la Sociedad, ostenta la responsabilidad global sobre la misma, incluyendo la aprobación y supervisión de la implementación de los objetivos estratégicos, la estrategia de riesgos, el gobierno corporativo y los valores corporativos.

Así, el Consejo de Administración concentra su actividad principal en la función general de supervisión y en la adopción de los acuerdos de singular trascendencia para la Sociedad y es, por ello, responsable de la Política General ISR de la misma, la cual aprobó formalmente en su sesión de 26 de octubre de 2017, así como sus posteriores modificaciones, a propuesta del Comité ISR.

El Comité de Inversión Socialmente Responsable estableció, a su vez, las siguientes funciones del Comité para la concreción de la Política General ISR:

- i. Establecer una lista de exclusión para cada tipo de activo:
- ii. Definir criterios de engagement para la parte de renta variable.
- iii. Definir criterios de ejercicio ISR de voto para la parte de renta variable. Establecer una definición de la política de voto: argumentos del sentido del voto ante las distintas propuestas, definición de criterios genéricos de voto...
- iv. Aspectos generales ISR:
 - Actualización política ISR.
 - Formación...

Adicionalmente para la implementación práctica de la Política General ISR de la Sociedad se establecen las siguientes funciones de las Unidades de Inversiones y Riesgos, así como del propio Comité:

- i. Inversiones: incorpora los criterios definidos por el comité ISR en su ámbito de actuación.
 - a. Adopción de decisiones de inversión.

- b. Renta variable: engagement, delegación de voto.
- ii. Riesgos: controla el cumplimiento por parte de Inversiones de dichos criterios ISR.
- iii. Comité ISR dirime potenciales “incumplimientos” → “cierre círculo”.

Este Procedimiento ISR fue asimismo aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión de 26 de octubre de 2017, a propuesta del Comité ISR.